



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PETICION DE HERENCIA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2009-00538- 00
DEMANDANTE : JUAN DE DIOS MAYORCA
DEMANDADO : BERNARDO MANCHOLA SAENZ

Neiva, Veinte (20) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

En razón a la solicitud que antecede, el Despacho al tenor de lo establecido en el literal *D* del Art. 317 de la norma adjetiva, **DISPONE: LEVANTAR** la medida de inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 200-4849; en consecuencia por Secretaría elabórese los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 23 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 20 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0133

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO